

**MAT.: CANCELA ALERTA AMARILLA, POR EVENTO  
METEOROLOGICO, COBERTURA REGIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 311**

**Antofagasta, 21 de marzo de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en DFL 1-19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con fuerza de Ley N° 1. que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, DFL N° 369 de 1974 que crea la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI; el Decreto Supremo N° 156 de fecha 12 de marzo de 2002 que establece el Plan Nacional de Protección Civil modificado por los Decretos Supremos N° 38 del 2011 y el 697 del 3 de Julio de 2015, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Plan Regional de Emergencia Resolución Exenta N° 2634 del 14 septiembre del 2018, la Ley N° 21.364 del 7 de agosto de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Decreto Supremo N° 77 de fecha 11 de Marzo de 2022, que nombra a Doña Karen Behrens Navarrete, como Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, el Análisis Técnico de Riesgos emitido por el Centro de alerta Temprana de la Dirección Regional de ONEMI Antofagasta; Resolución Exenta N°306 de fecha 16 de marzo de 2022 que decreta Alerta Amarilla en la Región de Antofagasta; Resolución Exenta N°309 de fecha 17 de marzo de 2022 que actualiza y modifica Alerta Amarilla en la Región de Antofagasta;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante la actualización de su alerta meteorológica CNA AA20/2022, se prevén tormentas eléctricas desde la tarde de hoy 16 de marzo de 2022, condición que afectaría la Cordillera de la Costa, Pampa, Cordillera, Precordillera y Precordillera Salar de la Región de Antofagasta.
- 2.- Que, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de alerta en grado correspondiente a la situación enfrentada, según procedimientos operativos establecidos de acuerdo a la ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) , a fin de que se adopten todas las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.
- 3.- Que, en tal mérito se declaró alerta amarilla a través de la Resolución Exenta 306 de fecha 16 de marzo de 2022 por parte de esta Delegación Presidencial, la que fue posteriormente actualizada y modificada en virtud de Resolución Exenta N°309 de fecha 17 de marzo de 2022.
4. Que, de conformidad a lo indicado en Informe de análisis técnico de riesgos de la Oficina Nacional de Emergencia de fecha 18 de marzo de 2022, en que se da cuenta de la disminución del riesgo asociado a la variable meteorológica, en virtud de Cancelación de Aviso Meteorológico A119/2022.

5. Que, de conformidad a lo indicado anteriormente, en relación a las condiciones actuales se procede a cancelar la alerta amarilla, lo cual debe constar en acto administrativo dictado para tal efecto.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: CANCELÉSE ALERTA AMARILLA** por Evento Meteorológico para la Provincia El Loa y las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Taltal, la que se encontraba vigente desde el 16 de marzo de 2022.

**2.- SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, por la Dirección Regional de ONEMI Antofagasta, la presente resolución a quien corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**KAREN BEHRENS NAVARRETE**  
**DELEGADA PRESIDENCIAL**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



  
**YURIKO TADANOBU PÉREZ**  
**ABOGADA**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL ANTOFAGASTA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Delegación Presidencial Regional.
2. Delegación Presidencial Provincial de El Loa.
3. Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
4. Sr. Gobernador Regional de Antofagasta
5. Integrantes del Comité Regional.
6. Integrantes del SINAPRED
7. Sres. y Sras. Alcaldes (sas) de las comunas de Calama, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Mejillones, Sierra Gorda, María Elena, San Pedro de Atacama y Ollagüe.
8. Dirección Regional de Onemi.
9. Dirección Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de El Loa.
10. Dirección Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Tocopilla.
11. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Antofagasta.
12. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Taltal.
13. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Mejillones.
14. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Sierra Gorda.
15. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Tocopilla.
16. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de María Elena.
17. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Calama.
18. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de San Pedro de Atacama.
19. Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de Ollagüe.
20. Jefe de Gabinete Delegación Presidencial de Antofagasta.
21. Jefe de Comunicaciones Delegación Presidencial de Antofagasta.
22. Oficina de Partes de la Delegación Presidencial de Antofagasta.
23. Otros Organismos Competentes.